



**ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN, FASE 1 Y FASE 2**

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

A. EXPEDIENTE ACADÉMICO:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del ítem A. Expediente académico serán los siguientes:

- Se considera como titulación universitaria relacionada directamente con el perfil de la plaza titulado en Economía, Administración de Empresas e Ingenierías superiores con especialización de Economía, y afines, en sus diferentes planes de estudios, que se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 1.
- El resto de titulaciones universitarias tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 0,6.

B. DOCENCIA:

a) Los coeficientes de idoneidad a aplicar al apartado B1 serán los siguientes:

- La docencia oficial impartida en asignaturas del área de conocimiento del perfil de la convocatoria (Economía Aplicada y afines), acreditada por la universidad en la que se haya desarrollado, se valorará con coeficiente de idoneidad de 1.
- El resto de actividad docente oficial tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad entre 0.6-0.3.

b) Para el resto de los apartados los coeficientes serán los siguientes:



Coeficiente	Descripción
1	El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil
0.6-0.8	El mérito está relacionado parcialmente con el perfil
0.1-0.3	El mérito está indirectamente relacionado con el perfil
0	El mérito no se ajusta al perfil

C. INVESTIGACIÓN y TRANSFERENCIA:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del ítem C. Investigación serán los siguientes:

- Los méritos directamente relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 1.
- Los méritos pertenecientes a áreas de conocimiento afines a la del perfil de la convocatoria se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,6.
- Los méritos restantes de investigación se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,1.

D. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del ítem D. Experiencia profesional serán los siguientes:

Coeficiente	Descripción
1	El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil
0.6-0.8	El mérito está relacionado parcialmente con el perfil
0.1-0.3	El mérito está indirectamente relacionado con el perfil
0	El mérito no se ajusta al perfil

No se considerará la experiencia profesional en el campo de la docencia, por haber sido ya valorada en el apartado B.

E. OTROS MÉRITOS:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en los apartados del ítem E. Otros méritos serán los siguientes:

- a) El apartado de idiomas (E1) se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad de 1.
- b) En los apartados E2, se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad 1 los méritos directamente relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria, con coeficiente 0,6 los méritos afines y con coeficiente 0,1 el resto.



FASE 2: EXPOSICIÓN Y DEBATE

Los aspectos a valorar en la Fase 2, Exposición y debate sobre la trayectoria académica, investigadora y profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos previstos en la convocatoria, serán los siguientes:

- Conocimiento de las materias del área de conocimiento: 0-10 puntos.
- Claridad expositiva, capacidad comunicativa y dominio de la expresión oral: 0-10 puntos.
- Calidad de la contribución académica, investigadora, profesional y adecuación a los requerimientos de las plazas ofertadas: 0-10 puntos.

Fdo. D/Dña. Francisco Javier Ribal Sanchis Fdo. D/Dña. David Pla Santamaría

Fdo. D/Dña. Roberto Elías Cervelló Royo Fdo. D/Dña. María Pilar Molina Palomares

Fdo. D/Dña. Inmaculada Guaita Pradas